



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 395 -2021-GRA/GR

Huaraz, 19 OCT 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 334-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados producto del saldo de balance del ejercicio anterior en la Unidad Ejecutora 001 Región Ancash – Sede Central, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, están constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;



Que, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, manteniendo la finalidad para los que fueron asignados, de haberse cumplido dicha finalidad estos pueden ser incorporados para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad en el marco de las disposiciones de la normatividad vigente, teniendo en consideración los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;



Que, mediante Decreto Supremo n° 431-2020-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales;

Que, mediante el Memorándum n° 4623-2021-GOB.REGIONALDEANCASH/GRI, de fecha 29 de setiembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario proveniente del saldo de balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, hasta por el importe de S/ 657,076.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES); para la cobertura de marco presupuestal de la ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión n° 2454870 CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO PURISIMA EN EL C.P. LA ESPERANZA DEL DISTRITO DE HUAYLLACAYAN - PROVINCIA DE BOLOGNESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH;



Que, mediante el Memorándum n° 4614-2021-GOB.REGIONALDEANCASH/GRI, de fecha 29 de setiembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario proveniente del saldo de balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, hasta por el importe de S/ 1,503,970.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES); para la cobertura de marco presupuestal de la ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión n° 2316003 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.N



85125 DE TINCO LOCALIDAD DE TINCO, DISTRITO DE PIRA - HUARAZ - ANCASH;

Que, mediante el Memorándum n° 4697-2021-
GOB.REGIONALDEANCASH/GRI, de fecha 04 de octubre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario proveniente del saldo de balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, hasta por el importe de S/ 2,248,380.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES); para la cobertura de marco presupuestal de la ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión n° 2307700 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DEL RADIO URBANO DEL DISTRITO DE CHACCHO - PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH;



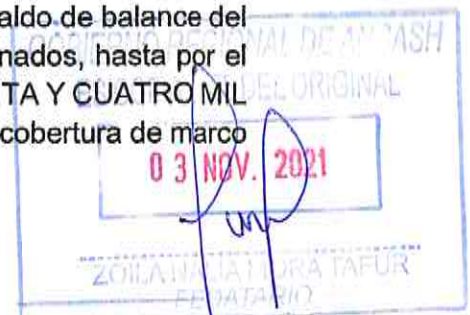
Que, mediante el Memorándum n° 4779-2021-
GOB.REGIONALDEANCASH/GRI, de fecha 05 de octubre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario proveniente del saldo de balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, hasta por el importe de S/ 566,369.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); para la cobertura de marco presupuestal de la ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión n° 2477100 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL SECTOR SAN DIEGO DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH;



Que, mediante el Memorándum n° 4781-2021-
GOB.REGIONALDEANCASH/GRI, de fecha 06 de octubre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario proveniente del saldo de balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, hasta por el importe de S/ 1,757,345.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES); para la cobertura de marco presupuestal de la ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión n° 2259445 CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO TAULLI, RIO CONSUZO Y RIO LLAMACOCCHA DEL PUEBLO DE CONCHUCOS, DISTRITO DE CONCHUCOS - PALLASCA - ANCASH;



Que, mediante el Memorándum n° 4782-2021-
GOB.REGIONALDEANCASH/GRI, de fecha 06 de octubre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario proveniente del saldo de balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, hasta por el importe de S/ 1,334,877.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES); para la cobertura de marco



presupuestal de la ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión n° 2451840 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES CUNCUNYA Y CHAMBRUCO DEL DISTRITO DE UCO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI n° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Áncash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;



En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional del departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por el importe de S/ 8,068,017.00 (OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DIECISIETE Y 00/100 SOLES Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canón y Sobrecanón, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al Anexo que forman parte de la presente Resolución.



ARTICULO 2°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.



Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 GOBERNACIÓN REGIONAL
 ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 Gobernador Regional (p)



ANEXO

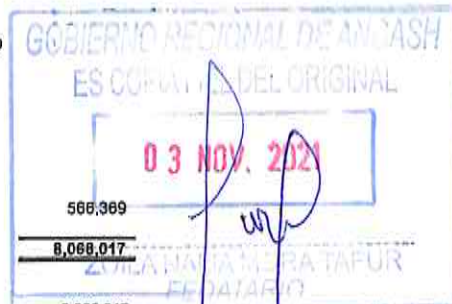
FTE, FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS	(En Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE	8,068,017
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	8,068,017
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	8,068,017
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	8,068,017
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	8,068,017
TOTAL INGRESOS	8,068,017

EGRESOS	(En Soles)
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ANCASH SEDE CENTRAL	
PROGRAMA	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PROYECTO	2259445 CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO TAULLI, RIO CONSUZO Y RIO LLAMACOCCHA DEL PUEBLO DE CONCHUCOS, DISTRITO DE CONCHUCOS - PALLASCA - ANCASH
OBRA	4000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS
FUNCION	16 COMUNICACIONES
DIVISION FUNCIONAL	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNCIONAL	0035 PREVENCION DE DESASTRES
	GASTOS DE CAPITAL
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
	1,757,345
PROYECTO	2454870 CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO PURISIMA EN EL C.P. LA ESPERANZA DEL DISTRITO DE HUAYLLACAYAN - PROVINCIA DE BOLOGNESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH
OBRA	4000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS
FUNCION	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
DIVISION FUNCIONAL	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNCIONAL	0035 PREVENCION DE DESASTRES
	GASTOS DE CAPITAL
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
	657,076
PROGRAMA	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
PROYECTO	2451840 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES CUNCUNYA Y CHAMBRUCO DEL DISTRITO DE UCO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH
OBRA	4000118 MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMAS DE RIEGO
FUNCION	10 AGROPECUARIA
DIVISION FUNCIONAL	025 RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
	GASTOS DE CAPITAL
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
	1,334,877
PROGRAMA	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
PROYECTO	2307700 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DEL RADIO URBANO DEL DISTRITO DE CHACCHO - PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH
OBRA	4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
FUNCION	18 SANEAMIENTO
DIVISION FUNCIONAL	040 SANEAMIENTO
GRUPO FUNCIONAL	0089 SANEAMIENTO RURAL
	GASTOS DE CAPITAL
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
	2,248,380
PROGRAMA	0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA
PROYECTO	2316003 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.N 85125 DE TINCO LOCALIDAD DE TINCO, DISTRITO DE PIRA - HUARAZ - ANCASH
OBRA	4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA
FUNCION	22 EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047 EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0104 EDUCACION PRIMARIA
	GASTOS DE CAPITAL
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
	1,503,970
PROGRAMA	0046 ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL
PROYECTO	2477100 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL SECTOR SAN DIEGO DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH
OBRA	4000067 MEJORAMIENTO DE LINEAS ELECTRICAS PRIMARIAS
FUNCION	12 ENERGIA
DIVISION FUNCIONAL	028 ENERGIA ELECTRICA
GRUPO FUNCIONAL	0055 GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA
	GASTOS DE CAPITAL
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
	566,369

TOTAL EGRESOS

RESUMEN
 TOTAL INGRESOS
 TOTAL EGRESOS



8,068,017

8,068,017



